

sentantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: RECOSTRUM SL.

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 14 de mayo de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1167.- El Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN COMPOSICIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas que literalmente lo que sigue:

"Visto informe del Secretario Técnico de la Consejería de AA.PP. de fecha 30 de noviembre de 2012, y en virtud de las competencias que tengo conferidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales VENGO EN ELEVAR la siguiente Propuesta al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla:

De conformidad con el IX Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 6, de 22 de abril de 2010), y del VII Acuerdo Marco de los Funcionarios de la Ciudad Autónoma (BOME Extraordinario número 19, de 29 de diciembre de 2009), respectivamente, regulan el Comité de Seguridad y Salud" Que

actuará indistintamente para personal laboral y personal funcionario, formado por 7 Delegados de Prevención, que serán nombrados: cuatro por la Junta de Personal, tres por el Comité de Empresa, en el que estarán representados todos los sindicatos con representación en esta Administración, y 7 representantes de la Administración designados por el Consejo de Gobierno", y teniendo en cuenta que el artículo 4.3s) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME número 4.666, de 4 de diciembre de 2009) atribuye la Presidencia del precitado Comité a la Consejera de Administraciones Públicas, y por Delegación expresa a la V. Consejera de AAPP. Siguiendo instrucciones de la Ilma. Sra. V. Consejera de AA.PP., se enuncia a continuación los componentes del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, en representación de la Administración, CON VOZ Y VOTO.

PRESIDENTA

D.ª M.ª ÁNGELES GRAS BAEZA.

VOCALES:

D. ANTONIO GARCÍA ALEMANY.

D. JUAN J. LÓPEZ RODRÍGUEZ.

D. JOSÉ PASTOR PINEDA.

D. ANTONIO JODAR CRIADO.

D. JOSÉ A. CASTILLO MARTÍN.

D. JOSÉ GARCÍA CRIADO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, igualmente a las sesiones (con voz y sin voto), en calidad de ASESORES.

D. ARTURO JIMÉNEZ CANO.

D. RAFAEL ALARCÓN CASTILLO.

D. JOSÉ RUIZ OLIVARES".

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de mayo de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN A N U N C I O

1168.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal,